PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: MOQUEGUA PROVINCIA: MARISCAL NIETO CIUDAD DE MOQUEGUA

MOQUEGUA

291,000 292,000 293,000 294,000 295,000

8,097,000 8,096,000 8,095,000

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

UBICACIÓN

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE; SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m2. (*)

(*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU).

APROBADO POR:
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 006-2020-GRM/GRVCS
FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2020
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2021

GRM

	A-2	B-2
	A-1	B-1

ESCALA GRAFICA (metros)

0 100 200 300

LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 19
Datum WGS84

Escala: 1/5,000